# NOTA INTERNA

**DJU 50/778/2023**

| | | |
|---|---|---|
| **Para** | : | Direccion Operativa de Contrataciones |
| **De** | : | Dirección Jurídica. |
| **Ref.** | : | Solicitud de Prorroga PR/PR N° 08/22 – PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda. |
| **Lugar y Fecha** | : | Asunción, 17 noviembre de 2023. |

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contratación (DOC), en respuesta a la Nota Interna DOC N° 540/2023, en los siguientes términos:

## (1) Antecedentes

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita dictamen jurídico a la solicitud de prorroga presentada por la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda en el marco de la ejecución del Contrato N° PR/PR N° 08/22 para la "*Construcción de Laboratorio de Control de Calidad en Planta de Petropar en Villa Elisa*".

Que, el Contrato PR/PR N° 08/22 fue firmado en fecha 15 de noviembre de 2023, con orden de suministro para inicio de Obras emitida en fecha 09/01/2023 y fecha de entrega 06/10/23.

El administrador del Contrato, Gerencia de Planta de Villa Elisa, en referencia a las notas del proveedor Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Acevedo, de fechas 06/02/23, 03/03/23, 03/04/23, 05/05/23, 05/06/23, 06/07/23, 04/08/23 y 05/09/23 en las cuales informan los días no trabajados por causas justificadas (lluvia) y solicitan prorroga en el plazo de ejecución de las obras refiere cuanto sigue: "*sobre la concesión de prorrogas por inclemencias climáticas observamos que el PBC establece que cuando se suspendan los trabajos a causa de las lluvias, se dejara constancia de ello en el Libro de Obra, y no se establece una cantidad mínima de precipitación diaria para ser considerada como un día de prórroga, por lo cual, el Fiscal de Obra valida en libro los idas en que han ocurrido precipitaciones en Planta Villa Elisa y si esta situación afecta el normal desarrollo de los trabajos; también debemos considerar que la obra comprende la construcción de un edificio de 2 plantas y se desarrolla cielo abierto en la etapa inicial hasta la etapa de cobertura del techo, por lo que es usual para este tipo de obras que las inclemencias climáticas afecten el desarrollo de los trabajos. Así también se consideran los días de consecuencia o incidencias posteriores a días de lluvias que puedan afectar dejando acumulación de agua, terreno muy húmedo o encharcado para desplazamiento de operarios y/o maquinarias, condiciones no aptas para tratamiento superficial y pintura de piezas metálicas, humedad en materiales e insumos, condiciones inseguras para trabajos en altura debido a las superficies mojadas, así como para operación y manipuleo de herramientas eléctricas. En libro de obras este tipo de situaciones, incidencia de precipitaciones anteriores esta consignada como húmedo, implicando esto en realidad la consecuencia de lluvia anterior.*"

*Abg. César Diesel Marín*
Director Jurídico
PETROPAR



La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

# NOTA INTERNA

El dictamen Técnico remitido por la firma Fiscalizadora COARCO S.A.C.I. de fecha 25 de setiembre de 2023 informa que: "*Se presenta un análisis por cada mes presentado, comparando la solicitud presentada por la empresa Puntal Construcciones, luego se verifican los libros de obra y finalmente se indica el dictamen correspondiente para cada día solicitado y la cantidad de días finales para otorgar la prorroga solicitada. Como resumen final se obtiene que; la cantidad de días solicitados por la empresa Puntal Construcciones son de setenta y tres (73) días de lluvias y consecuencias, que, una vez finalizada el presente análisis técnico con el libro de obras y a modo de dar cumplimiento en el Pliego de Bases y condiciones, Condiciones del Contrato del llamado a licitación ya mencionado, esta fiscalización dictamina y recomienda la aprobación de los Setenta y tres (73) días de lluvia y consecuencias, según resultado obtenido por la presente planilla de comparación y análisis.*"

Por ende, la Dirección Jurídica, por medio del presente dictamen, procede a analizar la viabilidad de lo solicitado con respecto a la prorroga solicitada por los días de lluvia durante la ejecución de la obra, realizando el análisis jurídico pertinente, conforme se expone a continuación.

## (2) Análisis

La firma Puntal Construcciones, solicita una prorroga en el plazo de entrega por cuestiones climáticas.

El Administrador del Contrato recomienda la concesión de la prorroga solicitada considerando los documentos presentados por el proveedor y el libro de actas de la obra y el dictamen de la Fiscalizacion de la Obra.

La Resolución PR/DL N° 826, fecha 16 de setiembre de 2022 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO A RECONOCER PRORROGAS Y SUSPENCIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCION CONTRACTUAL, CONFORME AL ARTICULO 4 Y 7 DE LA RESOLUCION N° 1807/2022 DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS – POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 71 DE LA SRESOLUCION DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRORROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCION CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003*, en su artículo primero establece: "*AUTORIZAR a los administradores de contratos, que se encuentran determinados en los Contratos respectivos, a reconocer prórrogas, suspensiones y emitir las documentaciones que correspondan a los plazos de ejecución contractual, conforme a lo establecido en el articulo 4° y 7° de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas. POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRORROGAS Y SUSPENCIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCION CONTRACTUAL*

Abg. César Diesel Marín
Director Jurídico
PETROPAR



La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

# NOTA INTERNA

*DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"*

## (3) Conclusión

De esta forma, la Dirección Jurídica, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el proveedor, así como también por el Administrador del contrato y la fiscalización de obra, considera que el administrador del contrato en uso facultades podrá otorgar el plazo de prorroga solicitado.

En este caso corresponde que el administrador del contrato comunique la concesión de la prórroga de los plazos de entrega previstos en el contrato.

**Es nuestro dictamen**. -

Abg. César Diesel Marín
Director Jurídico
PETROPAR



La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.